

J. Fral. D. Juan Facundo Quiroga

Archivo del Brigadier
General JUAN FACUNDO QUIROGA
No. XI - 1809 -

Mi Siempre Amado Comp.^e: Nunca quisiera serle importuno, pero ocurren tales circunstancias, q. olvidando el nombre, la moderacion, q. es la base de la amistad, abusa de ella, con pleno conocimiento por modo de desagravio.

Tengo actualm.^{te} un litis pendiente en esta Sala, q. se inicio donde Mas de Quarenta años, con motivo de q. los Vecinos del lugar de los Sacramentos por desconfianza en el Sr. D. Juan de los Rios, que les amparara, se han extendido a los terrenos del Pueblo de Tilianguy, enq. esta situada la hacienda de los Sacramentos. La dha. creencia de los Sacramentos dice q. por ella la cende D. Baltazar de Heredia y Guzman, y Teronimo Sacramentos de tier. a quatro quadras de tierra con medio marco de azucar, y este es cabalm.^{te} el unico docum.^{to} q. tienen. Los ambicionados y la malicia, los ha hecho q. estas quatro quadras, se extendan a los comandos 4. de todos Ortos, contra toda justicia, y este es el punto Centrico del litis. Haviendo sido esta causa en apelacion, al Sr. Sobromonte, procehi un decreto nombrando a D. Jose Norona y Esada de Agrimenros q. este hiciese un pisapie, y mensurara las qdas. quadras de tierra, y q. con el diez cuento a dho. Sr. Gov.^r. Lo verificara: y en vista de el manda Sobromonte q. compare a los Sacramentos dentro del termino de la memoria, declarando p.^r intrusos a todos los q. quedaron fuera de la mensura, y p.^r ocupadores de las tierras de Tilianguy. Comate su cumplimiento a D. Nav.^{er} Suro, pero este, o mal aconsejado, o p.^r malicia lesos se hacen los q. solo manda, les ampara en toda la extension, q. solicitaban. Y esta

impetu y punible operac.ⁿ q.^e devia ser castigada p.^r la falta de observancia
al Orden Superior, es la salvaguardia, que tienen mi contrarios, estimando
la p.^r sent.^a

D.ⁿ Jose Latruncio del Moral, penetrado de la Varon, y de la Just.^a q.^e me asis-
tia, sentencio siendo alcalde, q.^e se Requiere la causa, al estado enq.^e la senten-
cio el 5.^o Sobremonte, citiendole a la memoria hecha p.^r Novena. Fue Reusada esta
Sent.^a p.^r estar casada mi sobrino, con heam.^a de este. Me presente ante D. Pedro
Ant.^o Lenalora, y este satisfico la sent.^a anterior, por do veces mandando su-
execucion y cumplim.^{to} se verifico p.^r el Comisionado D. Fran.^{co} Alvarez; pero
habiendole apelado, y estar el Gov.^{no} impedido p.^r la Varon dicha, se comisiona
a D. Simon Savalle.

Aqui tiene mi amado Comp.^e, descubierta la peccotilla. El letra-
do q.^e defiende ami contrario D. Decampo, el Juec de la mira mara, Savalle,
apenas se pararon los autos un golpe de siego, manda serme desposea,
sin darme, ni hacerme saber, y se marcha p.^a Caltamanca, bien se alla-
y no da un paso a delante, por no estar su guia, hasta q.^e por abremio,
sele quitan los autos, y toma conocim.^{to} la sala compuesta de hombres...
que siendo el Abogado Decampo, el Intituto Savalle, y los Vocales Lenalora, y
Gonzalez, me tomo de haq.^a conmigo loy. con D. Matias Linera.

Lo cierto es Comp.^e q.^e todo pleito q.^e se defiende por Decampo,
siempre se gana, y mucho mas, sien contra aquellos, q.^e no le dan el
manipulo. En este apuro me he tomado la satisfac.ⁿ de hacer ab. esta
Novena, la mas exacta, y verdadera, p.^a q.^e si hay alg.^{da} Considerac.ⁿ para con-
migo, se insinua con estos hombres, a veras de mi just.^a

Dios quiera q.^e ha vezas, haya sido p.^a Curar sus males
p.^r q.^e no sea pedir en mi sciencia. D. de M. de N. si imborrable compadre

M. de Fran. co. D. de N. ex.
Nicolan Granillo

Chillico y oct. 8. 1788.